

25 de abril de 2023

Señor

Ernesto Bournigal Reid

Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Calle César Nicolás Penson núm. 66, Gascue

Ciudad

Atención: Sr. Claudio Guzmán, Director División de Participantes.

Copia: Sra. Elianne Vílchez Abreu

Vicepresidenta Ejecutiva

Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana

Calle Jose Brea Peña núm. 14, Edificio BVRD, 2do Piso

Ciudad

Asunto: Notificación Hecho Relevante

Distinguido señor Bournigal:

Luego de extenderle un cordial saludo, TIVALSA, S. A. Puesto de Bolsa Afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (en lo adelante, "TIVALSA"), por este medio y en atención a lo establecido en el artículo 14 y en el artículo 16, literal q) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, aprobado mediante Tercera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022) (R-CNMV-2022-10-MV) (en lo adelante el Reglamento"), tiene a bien notificar a esta Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que fue emitido y se encuentra disponible en la página web de TIVALSA, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año dos mil veintidós (2022), el cual fue debidamente conocido y aprobado por el Consejo de Administración y por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad celebrada en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Agradecemos la atención a la presente, reiterándonos a su disposición.

Sabrina Angulo Pucheu

Directora Senior Legal & Cumplimiento

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD TIVALSA, S.A.
PUESTO DE BOLSA AFILIADO DE LA BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2022**

A: Los señores Accionistas de la sociedad **TIVALSA, S.A., Puesto de Bolsa afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana**

TIVALSA, S.A., Puesto de Bolsa afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (en lo adelante referida como “TIVALSA”, la “Entidad” o la “Sociedad”), en cumplimiento con las disposiciones contenidas en la Ley número 249-17 que regula el Mercado de Valores dominicano y su reglamentación y normativa de aplicación, tiene a bien presentar el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio social 2022 (en lo adelante, el “Informe”).

I. ASPECTOS GENERALES:

a) Generales: TIVALSA es una entidad de intermediación de valores constituida y organizada bajo las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-04716-5 y del Registro Mercantil número 99742SD, autorizada a operar en el Mercado de Valores e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVPB-021, desde el 20 de agosto de 2013, afiliada de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A., con domicilio social ubicado en la avenida Abraham Lincoln, esquina calle Haim López Penha, Edificio Ámbar, 5to. Piso, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

La Misión de TIVALSA es ser una institución financiera altamente competitiva y eficiente con productos innovadores y confiables a través de un servicio extraordinario en busca de una relación a largo plazo. Por su parte, es nuestra Visión ser el Puesto de Bolsa de referencia nacional, reconocido por la calidad en sus procesos, productos y servicios, siendo nuestros Valores la Honestidad, la Integridad, el Respeto, el Profesionalismo y la Responsabilidad Social. Ser sensatos y solidarios con la sociedad, el ambiente, nuestros colaboradores y clientes.

Este Informe es un compendio detallado de los principios, estructura, normas y prácticas que constituyen el esquema de gobernanza corporativa de TIVALSA, las bases que fundamentan su funcionamiento y el rol que representa en el Mercado de Valores de la República Dominicana, e indica, para cada aspecto, las actuaciones que en este ámbito fueron realizadas en el período que se informa.

b) Fecha del ejercicio a la que corresponde el informe: A través de este Informe, se presentan los resultados de la gestión de gobierno corporativo ejercida por TIVALSA durante el ejercicio social 2022.

c) Breve Resumen aspectos relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo: TIVALSA siempre ha mantenido un enfoque de gobierno corporativo cimentado en la calidad de sus procesos, productos y los servicios que ofrece. Bajo ese espíritu, TIVALSA asume el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar constantemente los principios y sanas prácticas de buen gobierno corporativo en consonancia con las mejores prácticas y los estándares establecidos por la regulación aplicable.



Orientada en la cultura de gestión integral, además de los principios que definen los ideales para un buen Gobierno Corporativo, TIVALSA ha logrado fomentar las mejores prácticas para el crecimiento sostenible de la Entidad. En este sentido, en los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo y demás normativas internas se han definido políticas claras y contundentes para el manejo eficiente de la Entidad, manteniendo los órganos de supervisión y alta gerencia un ambiente de supervisión y control que garantiza el desarrollo efectivo de las metas establecidas para el período anual presentado.

Entre los aspectos más trascendentales durante el período informado se destaca la consolidación de un equipo de profesionales altamente capacitado que llevaron a cabo procesos estratégicos, los cuales permitieron el logro de los resultados obtenidos, cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración y por la Gerencia General; todos estos avocados a las mejores prácticas.

Asimismo, es menester resaltar que fueron efectuadas adecuaciones en la estructura administrativa de TIVALSA, mediante: i. la reestructuración de la Unidad de Tecnología de la Sociedad, creándose la posición de Director de Tecnología, a fin de robustecer la estructura de dicha la unidad y dar apoyo en las tareas que corresponde desempeñar a la misma; y ii. la ampliación de la unidad de Negocios, al crearse la posición de Ejecutivos de Negocios, quienes ofrecen asesoría financiera a los clientes de la Entidad, maximizando el número de relaciones de negocios y contribuyendo así con el cumplimiento de las metas establecidas por la institución

Por su parte, es importante destacar que se implementaron en el 2022 diversas herramientas para mitigación y control oportuno de riesgos, se amplió el capital humano de las Unidad de Negocios, Legal & Cumplimiento y Tecnología, al tiempo que continuamos honrando los requerimientos emanados de los órganos reguladores.

Durante el año 2022, TIVALSA alcanzo grandes logros mediante la implementación y modificación de políticas, procedimientos y controles internos, con el interés de fomentar las mejores prácticas para el crecimiento sostenible de la Entidad.

En este sentido, en el periodo objeto de este Informe, TIVALSA trabajo en la preparación y modificación de normativa interna relacionada a la estructura de la Entidad, así como en la modificación y creación de políticas internas requeridas para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) con relación al Perfil de Inversionista y cuya implementación fue prevista para el primer semestre del año 2023. Asimismo, TIVALSA trabajo en la modificación de la normativa y procedimientos internos relacionados a la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFT) y al proceso de apertura de cuentas de corretaje, con el objetivo de tener documentación más precisa, organizada y objetiva, cuyo contenido se ajusta a las disposiciones legales y regulatorias vigentes y a la realidad operativa de TIVALSA.

Otro punto importante por destacar es que en el año 2022 TIVALSA logro concluir con el proceso de automatización de vinculación de clientes, mediante la implementación de la plataforma del CRM (*Customer Relationship Management*) y la aprobación del formato digital de los documentos de vinculación de los clientes habilitados en dicha plataforma del CRM. Dicha automatización ha permitido agilizar el proceso de vinculación de los clientes, resultando un proceso más cómodo para estos, quienes pueden desde su hogar u oficina realizar la apertura de su cuenta de corretaje en TIVALSA.

Finalmente, destacamos la participación de TIVALSA a través de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana (APB), en la revisión, discusión y observación de aquellas nuevas normativas emitidas por la SIMV que impactan a TIVALSA en su condición de intermediarios de valores, dentro de las cuales se destacan la Resolución que establece las disposiciones para la Elaboración y Determinación del Informe del Perfil de Inversionista (R-NE-SIMV-2022-02-MV), el Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador (R-CNMV-2022-10-MV), la Resolución que regula los Sistemas de Grabación de Llamadas sobre transacciones con clientes en el mercado de valores (R-NE-SIMV-2022-03-MV), el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV), entre otros.

d) Hechos relevantes: Durante el año 2022, TIVALSA notificó a la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), a la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD) y al público en sentido general los siguientes hechos relevantes, los cuales se encuentran a la disposición de los interesados tanto en nuestra dirección web <https://tivalsa.com/informacion-corporativa/>, como en la sección de “Hechos Relevantes” de la página web de dicha SIMV <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts> y de la BVRD, a saber:

Fecha	Concepto
30/03/2022	TIVALSA notifica la publicación del Informe de Gobierno Corporativo relativo al período anual 2021.
07/04/2022	Tivalsa notifica el cambio de horario laboral por motivo del feriado de semana santa 2022.
01/07/2022	Tivalsa notifica como hecho relevante la renuncia de la señora Paola Mariel Clisante Peralta, Directora de Legal y Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento, y la suplencia de la señora Andrea Dessiree Duluc Perez, con efectividad al día treinta (30) de junio del 2022.
01/12/2022	TIVALSA notifica que por motivo de su Fiesta de Navidad, el día viernes dos (2) de diciembre del año dos mil veintidós (2022) estaría laborando en horario especial hasta las 3:30 P.M.

e) Procedimientos de resolución de conflictos: En TIVALSA procuramos que el personal directivo, gerencial, administrativo y operativo, así como los accionistas de la Entidad y miembros del Consejo de Administración, actúen en todo momento en función de los mejores intereses de la Sociedad y de sus clientes, fomentando la transparencia en sus comportamientos.

Así pues, los Estatutos Sociales para el caso de los accionistas y miembros del Consejo de Administración, y el Código de Ética y Buena Conducta de TIVALSA para el personal en sentido general, establecen las pautas para evitar y manejar las situaciones conflictivas que puedan suscitarse, las cuales se detallan en el capítulo V, de este informe, que versa sobre **“Conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas”**.

En ese sentido, durante el período que informamos, no fueron presentados diferendos de ninguna naturaleza.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD:

a) Capital y estructura de la Sociedad al cierre del ejercicio social 2022: El capital social autorizado de TIVALSA asciende a la suma de Mil Treinta y Siete Millones Ciento Veinticuatro Mil Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$1,037,124,100.00), dividido en Diez Millones Trescientas Setenta y Un Mil Doscientas Cuarenta y Un (10,371,241) acciones con un valor de Cien Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada una. En tal virtud, al cierre del ejercicio social 2022 y a la fecha de este Informe, TIVALSA cuenta con la siguiente estructura accionaria:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS	VALOR EN RD\$
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	10,371,231	10,371,231	1,037,123,100.00
RAFAEL PATRICIO MEDINA QUIÑONES <i>Vicepresidente del Consejo de Administración</i>	10	10	1,000.00
Totales de acciones, votos y valor en RD\$	10,371,241	10,371,241	1,037,124,100.00

Hasta la fecha de este Informe, TIVALSA cuenta con acciones comunes y nominativas, cuyos derechos se encuentran establecidos en los Estatutos Sociales de la Entidad.

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas: De conformidad con lo señalado anteriormente, la estructura accionaria de la Entidad (incluido el período reportado) la componen los señores José Miguel González Cuadra y Rafael Patricio Medina Quiñones. En ese sentido, el 99.9% de las acciones que componen el capital de TIVALSA son propiedad del Sr. González Cuadra, quien es su accionista mayoritario y titular de 10,371,231 acciones, lo cual supone el derecho a la misma cantidad de votos y su valor en pesos dominicanos asciende a la suma de RD\$1,037,123,100.00.

c) Información de las acciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas: En consonancia con lo anterior, durante el período reportado, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración de TIVALSA fueron titulares de las acciones de la Sociedad, según lo *supra supra* indicado y conforme se señala a continuación:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VOTOS	VALOR EN RD\$
JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CUADRA <i>Presidente del Consejo de Administración</i>	10,371,231	10,371,231	1,037,123,100.00
RAFAEL PATRICIO MEDINA QUIÑONES <i>Vicepresidente del Consejo de Administración</i>	10	10	1,000.00
Totales de acciones, votos y valor en RD\$	10,371,241	10,371,241	1,037,124,100.00

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa (fusiones, adquisiciones, entre otros), cuando aplique: Durante el año 2022, no se produjeron cambios en la estructura corporativa en ocasión a fusiones, adquisiciones o cualquier otra forma de reestructuración corporativa.

e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario: En 2022 no se verificaron relaciones de índole familiar de partes vinculadas hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con los titulares de participaciones significativas de TIVALSA, que sean distintas al giro ordinario de los negocios.

f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento: En TIVALSA, no fueron suscritos acuerdos de esta naturaleza en el año 2022.

g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería): La totalidad de las acciones de la Entidad han sido suscritas y pagadas y son comunes. Se hace constar que durante el período objeto de este Informe, no fueron suscritas ni adquiridas de parte de la Sociedad acciones propias para mantenerlas en tesorería.

h) Primeros nombramientos de los Consejeros y posteriores reelecciones:

Consejeros	Fechas de Primer Nombramiento	Reelecciones
José Miguel González Cuadra <i>Presidente</i>	09/07/2013	Ha sido reelegido hasta la fecha de emisión de este documento.
Rafael Patricio Medina Quiñones <i>Vicepresidente</i>	01/09/2016	Ha sido reelegido hasta la fecha de emisión de este documento.
Paola Mariel Clisante Peralta <i>Secretaria</i>	26/11/2018	Ha sido reelegida hasta la fecha de emisión de este documento.
Yexenia Arelis Natera Gómez <i>Vocal</i>	01/09/2016	Ha sido reelegida hasta la fecha de emisión de este documento.
William Rafael Veloz Domínguez <i>Vocal – Miembro Externo Independiente</i>	31/12/2020	Ha sido reelegida hasta la fecha de emisión de este documento.

j) Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario. La relación comercial de la Sociedad con empresas relacionadas al accionista titular de participación significativa en TIVALSA no son de relevancia y se derivan del curso comercial ordinario de los negocios.

III. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN: La estructura del órgano de administración de TIVALSA está compuesta acorde a lo establecido por la Ley número 479-08 sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones (en lo adelante, la “Ley de Sociedades”), por la Ley del Mercado de Valores número 249-17 (en lo adelante, la “Ley de Mercado de Valores”), así como por el Reglamento de Gobierno Corporativo R-CNMV-2019-11-MV, rectificado por la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores, R-CNMV-2023-04-MV, de fecha siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y otros reglamentos de aplicación de dicha Ley de Mercado de Valores y, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad. En ese sentido, la dirección y administración principal de TIVALSA durante el período objeto de este Informe, estuvo a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Accionistas;
- El Consejo de Administración;

- Los Comités de Apoyo; y
- El Gerente General y los demás funcionarios de la Sociedad designados por la Asamblea General o por el Consejo de Administración.

a) Composición del Consejo de Administración: El Consejo de Administración de TIVALSA durante el ejercicio social 2022, estuvo conformado por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Categoría
José Miguel González Cuadra	Presidente	Consejero Externo Patrimonial
Rafael Patricio Medina Quiñones	Vicepresidente	Consejero Externo Patrimonial
Paola Mariel Clisante Peralta	Secretaria	- Consejero Interno o ejecutivo hasta el 30.06.2022; - Consejero Externo Patrimonial a partir del 01.07.2022
Yexenia Arelis Natera Gómez	Vocal	Consejero Externo Patrimonial
William Rafael Veloz Domínguez	Vocal	Consejero Externo Independiente

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración: A seguidas, se precisa un resumen del perfil de cada uno de los miembros señalados anteriormente, resaltando que, en todos los casos, reúnen las condiciones requeridas por la legislación para ocupar sus respectivos cargos. A saber:

Nombre	Cargo	Experiencia relevante
José Miguel González Cuadra	Presidente	- Licenciado en Administración de Empresas; - Presidente Ejecutivo de Grupo Centro Cuesta Nacional (CCN); - Presidente del Consejo de Administración de TIVALSA; - Director de Agora Mall; - Presidente de Megacentro; - Uno de los principales empresarios de la República Dominicana, posee experiencia de larga data y reconocida trayectoria.
Rafael Patricio Medina Quiñones	Vicepresidente	- Licenciado en Finanzas y Administración de Empresas de la Boston College; - Maestrante de Alta Gerencia; - Cursó el Strategic Retail Programa de la Babson College; - Cuenta con más de 30 años en materia de finanzas, administración y economía; Ocupa la posición de Vicepresidente de Finanzas de uno de los centros de comercialización y provisión más importantes de República Dominicana.
Paola Mariel Clisante Peralta	Secretaria	- Licenciada en Derecho; - Experta acreditada en Prevención de Lavado de Activos; - Pasada Presidente del Comité de Cumplimiento de la Asociación de Puestos de Bolsa de la República Dominicana (APB); - Maestrante en Derechos Fundamentales y Justicia Internacional y en Procedimiento Civil; - Durante una década ha concentrado su ejercicio profesional en derecho bursátil, cumplimiento regulatorio, gobernanza corporativa, prevención de lavado, entre otros;

		<ul style="list-style-type: none"> - Pasada Directora Legal y de Cumplimiento / Oficial de Cumplimiento de TIVALSA desde noviembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2022; - Docente en la Universidad Iberoamericana.
Nombre	Cargo	Experiencia relevante
Yexenia Arelis Natera Gómez	Vocal	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Contabilidad y Auditoría; - Maestrante en Alta Gerencia (mención finanzas); - Licenciada en Derecho; - Posee más de 30 años de experiencia en materia de contabilidad, finanzas y operaciones; - Ocupa la posición de Directora de Contabilidad y Operaciones de uno de los centros de comercialización y provisión más importantes de República Dominicana.
William Rafael Veloz Domínguez	Vocal – Miembro Externo Independiente	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Administración de Empresas; - Bachelor Honours in Science of Management de la Montpellier Business School de Francia; - Maestrante de Business Administration; - Fue elegido campeón mundial del CFA Institute Research Challenge, en 2017; - Cuenta con 10 años de experiencia en tesorería y finanzas; - Es docente en la Universidad Iberoamericana (UNIBE); - Ocupa la posición de Director de Finanzas de una de las principales administradoras de fondos de República Dominicana.

c) Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio: Durante el ejercicio social 2022 no se realizó ningún cambio en la estructura del Consejo Administración de TIVALSA.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas: En el caso de TIVALSA, no aplica por no clasificarse como sociedad cotizada.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración: Los Estatutos Sociales de TIVALSA contienen en su Título V, las disposiciones relativas a la selección, remoción y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad. En este sentido, dichos Estatutos disponen que:

“ARTÍCULO 45: COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y DURACIÓN. - La Sociedad será dirigida y administrada por un Consejo de Administración con facultad para resolver sobre cualquier asunto con tal de que no sean de los atribuidos a las Asambleas Generales ni al Comisario. El Consejo de Administración estará compuesto por no menos de **cinco (5) miembros**, que se denominarán Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocales, los cuales serán designados por la Asamblea General Ordinaria a excepción de los primeros miembros que se nombran en la Asamblea Constitutiva. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas de la Sociedad y podrán ser personas físicas o morales, excepto el Presidente y el Vicepresidente, quienes siempre deben ser personas físicas. Los miembros del Consejo de Administración serán elegidos por la Asamblea General, expresarán su aceptación a las funciones al firmar el acta que se levante de la reunión y si están ausentes lo harán por escrito o lo declararán en la primera reunión del Consejo a la que asistan. Los miembros del Consejo desempeñarán sus funciones por un período de **dos (2) años** y podrán ser reelegidos, no obstante, su mandato podrá ser revocado en cualquier fecha por la Asamblea General, por la mayoría requerida para su nombramiento, sin tener que justificar la medida ni comprometer su responsabilidad y sin que el caso figure en la agenda de la convocatoria”.

ARTÍCULO 46: VACANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - En caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia, o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendario de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima Asamblea General Ordinaria Anual, o la que hiciere sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el período de elección de que se trate. Si el Consejo no eligiere el o los nuevos miembros suplentes y las vacantes impidieran la celebración de las sesiones, cualquiera de los miembros restantes deberá convocar inmediatamente la Asamblea General para ratificar los nombramientos y completar el número de miembros del Consejo.

Respecto de la designación o selección, el artículo 45 de dichos estatutos, consignan que en caso de producirse vacantes en los puestos del Consejo de Administración por muerte, incapacidad, inhabilitación, licencia, renuncia, o ausencia que a juicio de este organismo impidan el normal desenvolvimiento de sus labores, los demás miembros, dentro de los quince (15) días calendarios de ocurrida la vacante o vacantes, designarán el o los suplentes provisionales, que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea general ordinaria anual, o la que hiciere sus veces, la cual ratificará o elegirá el o los miembros necesarios para completar el periodo de elección de que se trate”.

f) En el caso de las sociedades cotizadas, pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, relevando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma. En el caso de TIVALSA, no aplica.

g) y h) Políticas de retribución del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia: Los Estatutos Sociales de TIVALSA contienen en su artículo 47, las disposiciones relativas a la selección, remoción y reelección de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad, conforme se indica a continuación:

“ARTÍCULO 47: REMUNERACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES.- Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas. En este último caso, la Asamblea General que los designe fijará su remuneración, siempre con sujeción a las previsiones de la Ley. Dichas remuneraciones podrán ser una o varias de las siguientes:

a) Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de los administradores. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente;

b) Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria Anual y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación;

c) Remuneraciones excepcionales para las misiones o los mandatos confiados, que puedan ser atribuidas por el Consejo de Administración. En este caso, estas remuneraciones, incluidas en los gastos de explotación, estarán sometidas a las autorizaciones establecidas por la Ley y los presentes estatutos”.

Los miembros del Consejo de Administración de TIVALSA y que a su vez integran los Comités de Apoyo, fueron remunerados durante el período objeto del presente Informe. En este sentido, su remuneración fue debidamente propuesta por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones en sus reuniones de fechas 18 de enero y 23 de octubre de 2021 y del 25 de agosto del 2022 y a su vez, aprobada mediante Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas en fecha 30 de marzo y 29 de octubre 2021 y 29 de agosto de 2022.

En lo que respecta a la retribución propia de la alta gerencia, la misma fue determinada de conformidad con las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana.

h) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo y de los comités: Durante el período informado, la totalidad de miembros del Consejo y de sus Comités de Apoyo asistieron a todas las reuniones celebradas por dichos organismos.

i) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo: En el ínterin de 2022, el Consejo de Administración de TIVALSA recibió asesorías externas de parte de los proveedores descritos a continuación:

- Guzman Tapia PKF Auditores y Consultores: Auditoría Externa. Preparación de Estados Financieros Auditados y evaluación del Programa de Cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos;
- Mendoza Hernández & Asociados: Asesoría Fiscal;
- BDO Consulting: Auditoría Ciberseguridad;
- RDVAL: Proveeduría de Precios;
- Newlink Connection Makers: Asistencia para la formación de Manejo de Crisis; y
- Serulle & Asociados / Market Advisory, S.R.L.: Abogados Externos.

j) Composición de los Comités de Apoyo del Consejo y sus funciones: El Consejo de Administración de TIVALSA cuenta con una serie de Comités de Apoyo, los cuales rigen su funcionamiento a través de varios reglamentos que regulan los detalles de su conformación, las materias y funciones sobre las que trabajan dichos comités y su operatividad. Dicho esto, al cierre del año 2022, el Comité de Cumplimiento, el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio y el Comité de Nombramiento y Remuneraciones estuvieron conformados y desarrollaron las funciones que se indican a continuación:

i. Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

- **Composición:** Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, y debe estar compuesto por un mínimo de tres (3) integrantes con voz y voto, debiendo ocupar la presidencia de dicho Comité el consejero que ostente la calidad de consejero externo independiente.

Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio deben contar con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, que les permita pronunciarse con rigor sobre los temas de competencia del comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

En cumplimiento a los precitados requerimientos regulatorios, durante el ejercicio social 2022, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de TIVALSA estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro

Asimismo, se hace constar que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, asistieron a las reuniones de este Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorios celebradas en el año 2022, el Auditor Interno en calidad de secretario del Comité con voz pero sin voto, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, el Oficial de Cumplimiento y el Subgerente de Cumplimiento, estos en calidad de invitados con voz pero sin voto.

- Funciones: Conforme a los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, son funciones de este Comité:

- a) *Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.*
- b) *Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación del auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación de sus servicios, tal como se indica en el apartado siguiente;*
- c) *Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de estos.*
- d) *Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al consejo de administración de todas aquellas situaciones que pueden limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.*
- e) *Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del consejo de administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas.*
- f) *Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe.*
- g) *Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el consejo de administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.*
- h) *Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.*
- i) *Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información.*
- j) *Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en a otro comité del consejo de administración.*
- k) *Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión.*
- l) *Proponer al consejo de administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno.*
- m) *Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.*

- n) *Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente.*
- o) *Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.*
- p) *Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.*
- q) *Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.*
- r) *Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes.*
- s) *Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.*
- t) *Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación.*
- u) *Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto.*
- v) *Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al consejo de administración las recomendaciones pertinentes.*

ii. Comité de Riesgos

- **Composición:** Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Riesgos debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes, debiendo ocupar la presidencia de dicho Comité el consejero que ostente la calidad de consejero externo. Durante el ejercicio social 2022, el Comité de Riesgos de TIVALSA estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro

Cabe destacar, que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, el Gerente de Riesgos de la sociedad participó con voz y sin voto, en todas las reuniones del comité en calidad de invitado permanente y coordinador. Asimismo y conforme a lo establecido en el Reglamento del Comité de Riesgos, el Oficial de Seguridad Cibernética y de la Información (CISO) participó en dichas reuniones en calidad de invitado permanente, con voz pero sin voto. Asimismo, participaron en las reuniones el Gerente General y el Director Senior de Legal y Cumplimiento, quienes asistieron como invitados.

- Funciones: Conforme a los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Riesgos, son funciones de este Comité:

- a) *Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer al Consejo de Administración la política de riesgos de la Sociedad.*
- c) *Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad.*
- d) *Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.*
- e) *Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también, los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la Entidad.*
- f) *Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en término de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupo de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.*
- g) *Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la Sociedad.*
- h) *Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.*
- i) *Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a este o a otros niveles inferiores de la organización.*
- j) *Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que este deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.*
- k) *A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que este deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.*
- l) *Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autorizadas supervisoras en el ejercicio de su función.*
- m) *Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la Entidad y sus resultados.*
- n) *Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de la Entidad y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos.*
- o) *Proponer para aprobación, los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada.*
- p) *Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.*
- q) *Asimismo, de forma general, aprobar:*
 - a. *La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras.*
 - b. *Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos.*
 - c. *Los excesos a los límites de exposición de los distintos tipos de riesgos y entre distintas unidades de negocios.*
- r) *Dar seguimiento continuamente:*
 - *A las políticas de riesgos y a los límites.*
 - *Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos.*

- *A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos.*
- *A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejora constante.*
- s) *Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.*

iii. Comité de Nombramiento y Remuneraciones

- **Composición:** Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones debe estar conformado exclusivamente por miembros del consejo de administración con las características de consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, con un mínimo de tres (3) integrantes.

En el año 2022, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de TIVALSA estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro

Cabe destacar que además de los precitados miembros quienes participaron con voz y voto en las reuniones del Comité de Nombramiento y Remuneraciones celebradas en el año 2022, participaron en dichas reuniones con voz y sin votos el Secretario del Consejo de Administración en calidad de secretario del Comité, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y Cumplimiento, la Directora de Administración y la Gerente de Recursos Humanos, en calidad de invitados.

- **Funciones:** Conforme a los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, dicho Comité tiene las siguientes funciones:

- a) *Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia.*
- b) *Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración.*
- c) *Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del Consejo.*
- d) *Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la asamblea de accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas.*
- e) *En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período.*

- f) *Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del Consejo de Administración o la reputación de la Sociedad y, en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal.*
- g) *Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad.*
- h) *Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la Sociedad.*
- i) *Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia.*
- j) *Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de administración, que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida en los estatutos sociales, y la política de remuneración de la alta gerencia.*
- k) *Proponer al consejo de administración, dentro del marco de la política de remuneración aprobada por la asamblea de accionistas o lo establecido en los estatutos sociales, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo de administración.*
- l) *Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y alta gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.*
- m) *Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.*
- n) *Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la alta gerencia.*
- o) *Apoyar al presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.*
- p) *Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al Consejo de Administración con anterioridad a su aprobación.*

d. Comité de Cumplimiento

Por aplicación del Reglamento que regula la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo adelante, el “Reglamento PLAFT”), TIVALSA cuenta con un Comité de Cumplimiento de carácter permanente, que sirve de apoyo y responde al Consejo de Administración, al tiempo que vigila al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Composición: Conforme a los requerimientos de la regulación, el Comité de Cumplimiento está conformado por un número impar, como mínimo de tres (3) miembros con voz y voto:
 - Un miembro del Consejo de Administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad, quien lo presidirá;
 - El ejecutivo principal del sujeto obligado; y
 - El ejecutivo principal del área de Operaciones o de Negocios.

Durante el ejercicio social 2022, el Comité de Cumplimiento estuvo conformado por las siguientes personas:

Miembros	Cargo
William Rafael Veloz Domínguez	Presidente
Rafael Patricio Medina Quiñones	Miembro
Yexenia Arelis Natera Gómez	Miembro
Nelson Guerrero Castellanos	Miembro
Francisco Domínguez	Miembro
Luz Batista	Miembro

Cabe destacar que en adición a los precitados miembros quienes participaron con voz y voto, en las reuniones del Comité de Cumplimiento participaron con voz pero sin voto, el Oficial de Cumplimiento en calidad de Secretario según lo establece el Reglamento PLAFT, y el Director Senior de Legal y Cumplimiento y el Subgerente de Cumplimiento, en calidad de invitados conforme al Reglamento de dicho Comité.

▪ **Funciones:** Conforme a los requerimientos de la regulación y conforme queda establecido en el Reglamento del Comité de Cumplimiento, dicho Comité tiene las siguientes funciones:

- a) *Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el Consejo de Administración e implementados por la entidad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes y normativas aplicables.*
- b) *Remitir y presentar al Consejo de Administración a través del presidente del Comité, en su defecto, el secretario de este, las decisiones adoptadas de con las actas de las reuniones celebradas por el Comité de Cumplimiento.*
- c) *Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.*
- d) *Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.*
- e) *Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.*
- f) *Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para la entidad.*
- g) *Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados de la entidad, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de recursos humanos, violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.*
- h) *Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la entidad.*

- i) *Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, para lo cual recibirá como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.*
- j) *Revisar los informes de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos que preparen los auditores externos e internos conforme aplique y dar seguimiento al establecimiento y cumplimiento de planes de acción que se requieran.*
- k) *Dar seguimiento al cumplimiento de las regulaciones aplicables, incluyendo cumplimiento con las remisiones a tiempo de la reportería regulatoria.*
- l) *Conocer y evaluar los resultados de inspecciones y comunicaciones de sanciones, de aplicar, remitidas por órganos supervisores y reguladores y dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que se requieran, informando oportunamente al Consejo de Administración las situaciones se ameriten.*

k) Actividades de los comités del Consejo de Administración (número de reuniones y resumen de los temas principales): A continuación se desglosan las reuniones celebradas por los comités de apoyo del Consejo de Administración durante el año 2022.

- Comité de Cumplimiento: En 2022, fueron celebradas 10 reuniones del Comité de Cumplimiento, cuyos principales temas se detallan a continuación:

- i. Revisiones periódicas y presentación de propuestas al Consejo de Administración para la aprobación y/o modificación de las políticas, procedimientos y controles implementados por la Entidad para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes y normativas aplicables.
- ii. Propuesta al Consejo de Administración de modificación de las políticas, procedimientos y documentos internos, a fin de adecuarlos a las disposiciones de la Primera Resolución del Superintendente del Mercado de Valores que establece las disposiciones para la elaboración y determinación del informe de perfil de inversionista, aprobado el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintidós (2022) (R-NE-SIMV-2022-02-MV).
- iii. Propuesta de modificación al Consejo de Administración de las políticas internas, para incluir como parte del Organigrama Institucional la posición de Analista de Cumplimiento y Monitoreo de PLAFT, a cargo de eficientizar los procesos de monitoreo llevados a cabo por la Unidad de Legal & Cumplimiento en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, de conformidad con la normativa vigente;
- iv. Aspectos regulatorios en materia PLAFT/PADM: Revisión y análisis de comunicaciones recibidas de parte del regulador, reportería mensual y novedades normativas;
- v. Monitoreo y Denuncias: Análisis de las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la Entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique.
- vi. Cuentas de Corretaje: Análisis de cuentas de corretaje aperturadas mensualmente en consideración a su nivel de riesgo;

- vii. Decisión sobre el mantenimiento o desvinculación de clientes sobre los cuales se entienda que implica un alto grado de riesgo para la Entidad.
 - viii. Implementación de un Plan de Actualización de Expedientes de Clientes de la Entidad con Inversiones Vigentes y seguimiento del estatus de dicho plan.
 - ix. Determinación y establecimiento de los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta la Entidad.
 - x. Verificación del cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por la entidad, en ocasión a la revisión de los informes emitidos cada cuatro (4) meses por la Oficial de Cumplimiento sobre la ejecución de dichos programas.
 - xi. Seguimiento a Auditoría Interna y Auditoría Externa: Revisión y aprobación de los informes de cumplimiento del programa de prevención de lavado de activos preparados por los auditores externos e internos y seguimiento sobre el establecimiento y cumplimiento de planes de acción que se requieran y se ejecuten conforme a dichos informes.
 - xii. Seguimiento al cumplimiento de las regulaciones aplicables, incluyendo cumplimiento con las remisiones a tiempo de la reportería regulatoria.
 - xiii. Conocimiento de los resultados de inspecciones realizadas por órganos supervisores y reguladores y, seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que se requieran, informando oportunamente al Consejo de Administración las situaciones que se ameriten, si procede.
 - xiv. Conocimiento de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) remitidos a Unidad de Análisis Financiero.
 - xv. Revisión y propuesta al Consejo de Administración de actualización de la matriz de riesgo de prevención de riesgo de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Comité de Riesgos: Durante 2022, fueron llevadas a cabo doce (12) reuniones del Comité de Riesgos, en las cuales, entre otros aspectos, se trataron los siguientes temas:
- i. Presentación y aprobación de Declaración de Apetito de Riesgos y aprobación;
 - ii. Adecuación a nuevo Instructivo de Aplicación para el Reglamento sobre Gestión de Riesgo de Liquidez;
 - iii. Designación de nuevo suplente Gerente de Riesgos;
 - iv. Designación de Brigada de Primeros Auxilios en Tivalsa y entrenamientos;
 - v. Presentación y aprobación de proyecto para operativizar Plan de Continuidad;
 - vi. Modificación a la política de valoración para robustecer controles al proceso de carga de precios;
 - vii. Conocimiento de puntos identificados por revisión SIMV a unidad de Riesgos y plan de acción para subsanarlos;
 - viii. Estatus de proyecto para mejora de políticas y procesos;
 - ix. Conocimiento del Plan de Contingencia de Liquidez para el año 2023.
- Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio: Durante el período 2022 se celebraron un total de once (11) reuniones, en las que se abordaron, entre otros, los siguientes aspectos, a saber:

- i. Aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna 2022 y su Cronograma de Trabajo.
- ii. Conocer y evaluar el Informe de Revisión sobre el Cumplimiento del Programa de PLA/FT/PADM del 1er. semestre enero-junio 2021 y 2do. Semestre julio-diciembre 2021.
- iii. Conocer y evaluar el Informe sobre los Métodos y Procedimientos Aplicados para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre 2021.
- iv. Conocer y evaluar el estatus del Plan Anual de Auditoría Interna y su Cronograma de Trabajo de Auditoría Interna 2022, durante todo el periodo 2022.
- v. Conocer y evaluar el estatus de los borradores de informes de: i. Gestión, Medición y Control de los riesgos durante el 2do. Semestre Julio-diciembre 2020 y 1er. Cuatrimestre enero-abril 2021 y ii. Cumplimiento de la parte operativa de TIVALSA durante el 2do. Semestre 2021 y 1er. Bimestre 2022.
- vi. Conocer y evaluar el estatus del seguimiento de corrección de los puntos plasmado en los informes de los i. Programa de PLA/FT/PADM correspondiente al 1er. semestre enero-junio 2020, ii. Programa de PLA/FT/PADM del 2do. Semestre julio-diciembre 2020, iii. Programa de PLA/FT/PADM del 1er Semestre enero-junio 2021 y iv. Programa de PLA/FT/PADM del 2do Semestre julio-diciembre 2021.
- vii. Conocer y evaluar el Informe de los Auditores Externos emitido por la firma de auditores Guzmán Tapia PKF, S.R.L. y los Estados Financieros Auditados correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre 2021.
- viii. Conocer y evaluar la Declaración Jurada Anual de Impuesto sobre la Renta de Sociedades (IR-2) 2021, presentado ante la DGII el 28 de abril 2022.
- ix. Conocer y evaluar el estatus de seguimiento cumplimiento Carta de Gerencia 2021 emitida por los Auditores Externos Guzmán Tapia PKF el 26 abril 2022.
- x. Ratificar el Auditor Interno período 2022 y conocer la Declaración Anual de Independencia suscrita por el Auditor Interno 2022.
- xi. Conocer y evaluar el Informe de gestión Anual de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre 2022.
- xii. Conocer y evaluar las propuestas de firmas de auditores externo con el propósito de que estos lleven a cabo la auditoría interna sobre Programa de Seguridad Cibernética y de la Información del periodo 2022, con el propósito de someter al Consejo de Administración para su autorización
- xiii. Conocer el Cumplimiento de la reportaría regulatoria, durante todo el periodo 2022
- xiv. Conocer el estatus del proceso de la auditoría externa financiera 2022.

De los principales asuntos tratados en las reuniones celebradas, se ha informado al Consejo de Administración por parte del Presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, así mismo de cada reunión del comité de Auditoría se ha elaborado un informe (presentación) y se ha levantado Acta por el Secretario del Comité.

- Comité de Nombramiento y Remuneraciones: Este Comité sesionó en cuatro (4) ocasiones en el año 2022, sesiones en las cuales fueron conocidos principalmente los siguientes temas:

- i. Aprobar la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad, de pago bonificaciones a favor del personal de TIVALSA;

- ii. Conocer de la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad, de reestructuración de la unidad de Tecnología mediante la creación de la posición de Director de Tecnología de la Sociedad y consecuente modificación de políticas y procedimientos de la Sociedad;
- iii. Conocer y aprobar la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad de aumento de la remuneración salarial al personal de TIVALSA;
- iv. Conocer y aprobar la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad, de prestaciones laborales al personal saliente de la Entidad;
- v. Conocer y aprobar la propuesta al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de la Sociedad, de remuneración a miembro de dicho Consejo;
- vi. Conocer y aprobar la propuesta al Consejo de Administración de la Sociedad, de renombramiento y creación de posiciones y consecuentemente, de modificaciones al Organigrama Institucional y normativa interna de la Sociedad.

l) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, comités y de la alta gerencia): Con el objetivo de valorar y supervisar su eficiencia, así como mejorar su funcionamiento, tanto el Consejo de Administración de TIVALSA en su calidad de órgano principal de administración, como sus miembros, sus comités de apoyo y aquellos funcionarios que forman parte de la Alta Gerencia de la Entidad, fueron evaluados en el marco de las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo.

En ese sentido, el proceso evaluador arrojó resultados favorables, precisando entre otros aspectos, que la estructura, reuniones y atribuciones del Consejo y sus comités de apoyo honran las disposiciones contenidas en las políticas internas y la legislación aplicable, resaltando que sus reuniones fueron llevadas a cabo en la forma y fondo establecida por la normativa y que, además, sus miembros y demás ejecutivos de la alta gerencia, poseen los conocimientos, condiciones y *expertise* adecuados, destacando el efectivo y propicio desempeño de cada uno de estos.

m) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:

- i. Sus relaciones con los Accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,***
- ii. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).***

Desde el día primero (1º) de enero hasta el día treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022), la Secretaria del Consejo de Administración se desempeñó como colaboradora de TIVALSA, ocupando la posición de Directoral Legal y de Cumplimiento y Oficial de Cumplimiento de la Entidad. No obstante, cabe destacar que durante la participación de la Secretaria del Consejo como colaboradora de la Entidad, la misma no mantuvo vinculaciones de carácter familiar, comercial, contractual o societaria con los accionistas con participación significativa.

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS:

a) Detalle de cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique: Los Estatutos Sociales de TIVALSA otorgan a sus accionistas determinadas garantías que, aunado a lo dispuesto por la ley, buscan asegurar que la Sociedad trate a todos los accionistas equitativamente y sin privilegiar los intereses de ninguno sobre los de los demás.

En este sentido, el Consejo de Administración de TIVALSA vela porque la totalidad de los accionistas de la Sociedad tengan un tratamiento justo e igualitario, sin hacer distinción en la cantidad de acciones que cada uno de ellos posea, y en consecuencia, vela porque cada uno de los accionistas obtenga respuesta oportuna y completa a las inquietudes que presenten respecto de materias cuya divulgación sea obligatoria, o que no esté prohibida por alguna restricción de reserva o confidencialidad legal o contractual. Asimismo, el Consejo de Administración como órgano corporativo y de administración vela porque los accionistas reciban el pago íntegro y puntual de los dividendos y rendimientos de la Sociedad, de acuerdo con lo ordenado por la Asamblea de Accionistas, y en general, a ser objeto de un trato igualitario por parte de la administración y de la Sociedad.

Durante el ejercicio social 2022 los accionistas de TIVALSA han tenido la facultad de ejercer diversos derechos consagrados a su favor por los Estatutos Sociales de TIVALSA, la Ley de Sociedades, la Ley del Mercado de Valores, Resoluciones complementarias, normativa interna en materia de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales. En este sentido, a continuación un resumen de los derechos de los accionistas de TIVALSA que en el ejercicio social 2022 fueron libremente ejercidos por estos:

- i. Derecho a percibir beneficios: Ejercido mediante participación y deliberación en la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de TIVALSA celebrada en fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil veintidós (2022);
- ii. Derecho de participación en las asambleas y de votar en las mismas: Ejercido mediante la asistencia y voto de los accionistas en todas las Asambleas Generales de Accionistas de TIVALSA celebradas en el año 2022;
- iii. Derecho de Información: el cual han ejercido al recibir de parte del Consejo de Administración y de parte de los Comités de Apoyo todas aquellas informaciones económicas, financieras y operativas relacionadas con la Entidad, proyecto de resoluciones y remuneraciones a ser conocidos en Asambleas y otros documentos e informaciones respecto a los cuales tienen derecho conforme a la Ley, los Estatutos y demás normativa interna.
- iv. Derecho sobre los activos: Durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista en ocasión a su titularidad de acciones en la Sociedad mantuvo su derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de liquidación de la sociedad.
- v. Derecho a disponer sobre sus acciones: Si bien no fue ejercido durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista mantuvo su derecho a vender, ceder o transmitir sus acciones de acuerdo a lo establecido en la Ley y en los presentes estatuto.



- vi. Derecho de preferencia sobre acciones: Si bien no fue ejercido durante el ejercicio social en cuestión, cada accionista mantuvo su derecho de preferencia en caso de ventas de acciones o suscripción de nuevas acciones, derecho que es proporcional a las acciones que detenten en la Sociedad al momento de la transacción.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas: En el año 2022 el Consejo de Administración mantuvo una comunicación efectiva, fluida y frecuente con los accionistas en el interés de proteger sus derechos y mantenerlos informados sobre todas las situaciones de la Entidad, al tiempo que le ha convocado para participar en todas las Asambleas que han sido necesarias para garantizar la operativa del negocio y gobernabilidad de la Entidad.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la Sociedad: En el año 2022 no fueron recibidas solicitudes de información de parte de los accionistas a TIVALSA, en tanto todas las informaciones de interés han sido brindadas a dichos accionistas directamente por el Consejo en las Asambleas de Accionistas celebradas.

V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS:

a) Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculados y situaciones de conflictos de interés: El personal directivo, gerencial, administrativo y operativo de TIVALSA, así como los accionistas la Entidad y miembros del Consejo de Administración, siempre deben actuar en función de los mejores intereses de la Entidad y de sus clientes, fomentando la transparencia en sus comportamientos.

En ese sentido, las pautas para evitar y manejar las situaciones conflictivas que puedan suscitarse se establecen en los Estatutos Sociales para el caso de los accionistas y miembros del Consejo de Administración, y en el Código de Ética y Buena Conducta de TIVALSA para el personal de la Entidad en sentido general.

Por su parte, las Políticas para Operaciones con Partes Vinculadas de TIVALSA consignan el rol específico del Consejo de Administración en el marco de las transacciones llevadas a cabo entre partes vinculadas, así como las atribuciones que, en este sentido, poseen las demás unidades y colaboradores de la Entidad.

La Asamblea de Accionistas es el órgano responsable de aprobar las referidas Políticas para Operaciones con Partes Vinculadas de TIVALSA, así como sus actualizaciones, al tiempo que conoce de acuerdo con la periodicidad definida, todas las transacciones con partes vinculadas que realiza TIVALSA a partir de informes de Auditoría Interna y, vela porque estas transacciones cumplan lo dispuesto en el marco regulatorio interno y en las normas vigentes y aplicables a la materia. De resultar necesario, el Consejo de Administración autoriza las transacciones que con, argumentos fundamentados y justificados, deban pactarse en condiciones diferentes a las del mercado, siempre que guarde un carácter de razonabilidad.

TIVALSA en la ejecución de actividades con partes vinculadas sin perjuicio de las demás, conduce sus actuaciones en el marco de las Políticas para Operaciones entre Partes Vinculadas y del Código de Ética y Buena Conducta, que establecen los principios y reglas que la Entidad debe seguir respecto de las

transacciones con partes vinculadas, con la finalidad de que se celebren en términos de transparencia, imparcialidad y equidad, evitando la ocurrencia de conflicto de intereses y manteniendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo, con apego al referido Código de Ética y Buena Conducta y las demás políticas relacionadas.

En tal sentido, dichos documentos recogen los lineamientos de valoración, aprobación y revelación para regular las referidas transacciones entre partes relacionadas e identifica los mecanismos de aplicación y las instancias responsables para su cumplimiento.

A tales efectos, durante el año 2022, TIVALSA realizó operaciones con personas relacionadas y vinculadas, de acuerdo con las precisiones establecidas por las Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas, el Código de Ética y Buena Conducta y los criterios dispuestos por la Ley del Mercado de Valores.

b) *Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen, cuando aplique, el cual deberá incluir las informaciones requeridas a continuación:*

<i>Nombre o denominación de la persona física o jurídica vinculada</i>	<i>Supuesto de Vinculación</i>	<i>Tipo de Operación</i>	<i>Importe de la Operación</i>
N/A	N/A	N/A	N/A

En el año 2022 TIVALSA no realizó operaciones materiales con personas vinculadas. Todas las operaciones con partes vinculadas se realizaron en ocasión a la intermediación de valores o en el curso ordinario de los negocios y en condiciones de mercado, contando con las autorizaciones de lugar. Dichas operaciones con partes vinculadas en el curso ordinario de los negocios se encuentran detalladas en los Estados Financieros de la Entidad correspondiente al ejercicio social 2022.

En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

No aplica.

c) *Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto:* Durante el período objeto de este Informe, no se presentaron conflictos de esta naturaleza.

d) *Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto:* En la gestión anual objeto de este Informe, se verificó una situación en la que uno de los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Nombramiento y Remuneraciones de la Entidad tuvo que abstenerse de deliberar en una de las reuniones de dicho Comité, para evitar conflictos de interés.

e) **Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar:** Durante el año 2022, ningún miembro del Consejo de Administración de TIVALSA perdió su condición y carácter de independencia.

VI. SOBRE SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD:

a) **Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio:** La Entidad cuenta con diversos mecanismos de supervisión y control de los riesgos asociados con el negocio. Fundamentalmente, los siguientes órganos son responsables de manejar los aspectos en materia de riesgos en la Entidad y cada uno de estos órganos cuentan con roles asignados:

- Consejo de Administración;
- Comités de Apoyo, a saber: Comités de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Cumplimiento y Comité de Riesgos;
- Unidades de Riesgos, Operaciones, Legal & Cumplimiento y Auditoría; y
- Cualquier otra área de la Entidad, conforme a su atribución.

Cabe destacar que el Consejo de Administración es el órgano competente de velar porque sean definidas, aprobadas y cumplidas las distintas políticas y procedimientos, a través de las cuales se establezcan los lineamientos a seguir por la Entidad, en tanto que es el responsable final del manejo de los riesgos a los cuales se expone TIVALSA.

Adicional al Consejo, los distintos Comités de Apoyo y las unidades Riesgos, Operaciones, Legal & Cumplimiento y Auditoría, entre otras, participan en dicho proceso de supervisión y control de riesgos, conforme detallamos a continuación:

- Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio y Unidad de Auditoría Interna: Según indicáramos previamente en este Informe, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un órgano de estudio y apoyo que asiste al Consejo de Administración en la función de supervisión mediante la evaluación de: i. los procedimientos contables y control internos; ii. la forma de relacionarse con el auditor externo de cuentas; iii. las obligaciones de cumplimiento regulatorio; y iv. la revisión del ambiente de control de la sociedad, incluido el sistema de gestión de riesgo implementado.

Conforme se indicare anteriormente en este Informe, durante el ejercicio social 2022 el Comité de Auditoría estuvo conformado exclusivamente por miembros del Consejo de Administración con las características de Consejeros Externos Patrimoniales y Consejeros Externos Independientes, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Gobierno Corporativo. Dichos miembros fueron designados en atención a su reconocido prestigio personal y profesional, así como a su experiencia y conocimiento y durante el periodo objeto de este Informe ejercieron todas las funciones que le atribuye la legislación aplicable.

En adición a los precitados miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, en las reuniones de dicho Comité participó el Auditor Interno quien si bien no tiene condición de consejero, conforme la regulación es su Secretario, así como el Gerente General, el Director Senior de Legal y

Cumplimiento, el Oficial de Cumplimiento y el Subgerente de Cumplimiento, quienes participaron con voz y sin voto.

Adicionalmente y en observancia de las disposiciones del Reglamento de Intermediarios de Valores (R-CNMV-2019-21-MV), como parte del sistema de control y gestión de riesgos TIVALSA dispone de una unidad de Auditoría Interna, no siendo la función delegada total ni parcialmente en otras personas ni empresas especializadas. Durante el ejercicio social 2022, la unidad de Auditoría Interna de TIVALSA fue la responsable del seguimiento y la evaluación permanente del sistema de control interno de la Entidad, procurando mediante un plan sistemático de auditorías, que todas las unidades cumplan con las normas, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración, así como con el apego a la legislación y a los requerimientos de los entes reguladores; actuando en el desempeño de sus funciones, con independencia jerárquica y funcional del resto de las unidades. Las competencias y responsabilidades del Auditor Interno están fijadas en los Estatutos de Auditoría Interna, encontrándose la unidad de Auditoría Interna debidamente separada en espacio físico de todas las demás unidades administrativas y operativas de la Sociedad, en cumplimiento con el artículo 30 del Reglamento de Gobierno Corporativo.

- Comité de Cumplimiento y Unidad de Legal & Cumplimiento: TIVALSA cuenta con la estructura organizativa necesaria para supervisión y control de los riesgos asociados a temas de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo (PLAFT), la cual incluye al Comité de Cumplimiento y a la unidad de Legal & Cumplimiento, de la cual forma parte el Oficial de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento se desempeña como el órgano de decisión superior de la Entidad y en virtud del cual la Alta Gerencia se hace representar para la toma de decisión en materia PLAFT y cuyas funciones y actividades efectuadas durante el período reportado han sido detalladas en el Título III de este Informe. En sentido general, a través de este Comité de Cumplimiento, se procura que las políticas, procedimientos y controles aprobados en materia de PLAFT, sean debidamente cumplidas.

Adicionalmente y en cumplimiento a los requerimientos de la regulación, TIVALSA cuenta con una Unidad de Legal & Cumplimiento, la cual está a cargo de realizar todas las actividades de tipo contractual, legal, regulatorio y de gobierno corporativo requeridas por la Sociedad, así como de la implementación, seguimiento y control del adecuado funcionamiento del sistema PLAFT, quedando todo lo relativo a PLAFT a cargo del Oficial de Cumplimiento, quien goza de independencia y autonomía en el ejercicio de las responsabilidades y funciones que le sean asignadas, reportando al Consejo de Administración directamente.

- Comité de Riesgos y Unidad de Riesgos: Dentro del esquema de control de TIVALSA, al Comité de Riesgos se le atribuye la obligación de asistir al Consejo de Administración en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

Tanto las actividades llevadas a cabo durante el año objeto de este Informe, como sus funciones, se encuentran ampliamente detalladas en el Título III de este Informe. No obstante, se destaca que durante el período en cuestión el Comité de Riesgos realizó la supervisión del riesgo asociado a la Entidad y los procedimientos que derivan de esto, proveyendo dirección estratégica y supervisión a la Gerencia de Riesgos.

Adicionalmente y en cumplimiento a los requerimientos de la regulación, TIVALSA cuenta con una Unidad de Riesgos, liderada por su Gerente de Riesgos, el cual monitorea el mercado y las exposiciones al riesgo de contraparte y operacional del portafolio de la Entidad de forma continua y provee apoyo a la unidad de Tesorería en el marco de la toma de decisiones sobre inversiones y de portafolio.

Además de lo expuesto anteriormente, TIVALSA cuenta con auditores externos, cuyo rol precisa entre otros el seguimiento y análisis de manera independiente de todo lo relacionado a PLAFT en cumplimiento de los requerimientos regulatorios.

b) Descripción de las políticas de riesgos y su aplicación durante el ejercicio: TIVALSA en su condición de puesto de bolsa se encuentra expuesta a distintos riesgos propios del negocio, los cuales son mitigados conforme las políticas y procedimientos diseñados por la Entidad. Las políticas de la administración de riesgos financieros han sido definidas por el Consejo de Administración y por el Comité de Riesgos de TIVALSA y son reflejadas en el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, cuya última actualización se efectuó en mayo de 2021. En el precitado Manual de Políticas y Gestión de Riesgos, se determina el manejo de los riesgos a los cuales se expone TIVALSA como puesto de bolsa, así como el manejo de los riesgos asociados a la Entidad e incluye un marco lógico para el conocimiento de estos. Los riesgos en cuestión se encuentran segmentados principalmente en:

- Riesgo Operacional
- Riesgo de Mercado (incluyendo tipo de cambio, tasa de interés y precio)
- Riesgo de Liquidez
- Riesgo de Crédito/Contraparte
- Riesgo de Precio
- Riesgo de Tipo de Cambio
- Riesgo de Tasa de Interés

Para cada clasificación de riesgo, se han definido límites y resguardos, según corresponda a la actividad de que se trate, de conformidad con la normativa vigente. TIVALSA, de igual manera, en su calidad de entidad de intermediación de valores, se encuentra expuesta a otros riesgos, tales como seguridad de la información y lavado de activos, los cuales son mitigados conforme las políticas y procedimientos diseñados por la Entidad. Durante el período informado, sus disposiciones fueron cumplidas.

c) Factores de riesgos en balance y fuera de balance y materialización de los riesgos durante en el ejercicio: TIVALSA como ente regulado, se encuentra obligada a honrar los distintos estamentos y límites que, para fines de mitigar la exposición de la Entidad ante los distintos riesgos indicados anteriormente, establece la normativa. En ese sentido, al cierre del período informado, la entidad se encontraba en cumplimiento de los límites regulatorios consignados en la legislación vigente y aplicable al Mercado de Valores dominicano.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la Sociedad: A continuación, presentamos los procesos referentes a la mitigación de los principales riesgos aplicable a la institución, en el transcurso del 2022:

- Gestión del Riesgo Operacional: En el ejercicio social 2022, TIVALSA comenzó un proyecto para revisar todos los procesos y políticas de la Entidad, con miras a crear un mapa de calor que indique los puntos de mayor vulnerabilidad respecto al riesgo operativo y mejorar los procesos y políticas para mitigar esos riesgos.
- Gestión de Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez es la posibilidad de incumplimiento en el desembolso de tantos recursos monetarios líquidos o bien, de activos financieros (Contratos y/ o Títulos Valores), en el que puede incurrir un intermediario de valores.

El riesgo de liquidez se puede agrupar en:

- a. El riesgo de liquidez de financiamiento, que es la exposición a una pérdida potencial como resultado de la incapacidad de la Entidad en obtener recursos inmediatos para cumplir con los compromisos contractuales y los compromisos del flujo de caja.
- b. El riesgo de liquidez de mercado, que es la exposición a una pérdida incurrida o potencial debido a la capacidad para liquidar inversiones, sin afectar el precio sujeto a la profundidad del mercado y el balance entre la oferta y demanda al momento de realizar la operación.

Durante el año 2022 TIVALSA administró el riesgo de liquidez del mercado manteniendo adecuados niveles de efectivo y equivalente de efectivo e instrumentos financieros, lo cual le permitió cubrir sus compromisos¹. La liquidez fue administrada por la unidad de Tesorería, a través del monitoreo, control y seguimiento de distintos indicadores, alertas tempranas y de límites, establecidos por la unidad de riesgos.

- Gestión de Riesgo de Crédito y Contraparte: El riesgo de contraparte es aquel que se origina del incumplimiento de una contraparte con sus obligaciones contractuales con la Entidad, cuando dicha contraparte no dispone de recursos financieros para solventar sus obligaciones contractuales.

El riesgo de contraparte se clasifica en:

- a. Riesgo de liquidación, que es el riesgo en que incurre la Entidad al entregar a su contraparte y no recibir de su contraparte, en un contrato recíproco.
- b. Riesgo de pre-liquidación, que es el riesgo que incurre la Entidad cuando la contraparte anuncia el incumplimiento del contrato antes de su liquidación. En este caso, la Entidad reemplaza el contrato a un nuevo precio de mercado que podría generar pérdidas.

Al 31 de diciembre 2022, la Entidad mantuvo inversiones en valores representativos de deuda del Ministerio de Hacienda, Banco Central de la República Dominicana, consideradas de bajo riesgo, así como con sociedades del sector energético de calificación crediticia igual o superior A+; y en entidades de intermediación financiera con calificación crediticia de A- o superior, que significa una alta calidad crediticia.

¹ Esto excluye posibles impactos potenciales ocasionados por circunstancias extremas que no pueden ser predecibles razonablemente, tales como, desastres naturales.

- Gestión de Riesgo de Mercado: El riesgo de mercado es aquel que podría ocasionar a la Entidad experimentar deterioro en la valorización de las inversiones o aumento en los pasivos, ocasionado por movimientos en los precios. Se podría definir también como la posibilidad de que el valor de una inversión experimente pérdidas debido a factores que afectan el desempeño general de los mercados financieros en los que está involucrado. Las fuentes de riesgo de mercado incluyen recesiones, turbulencias políticas, cambios en las tasas de interés, tasa de cambio y precios.

- Gestión de Riesgo de Precio: Para medir y controlar la exposición al riesgo de mercado, la herramienta utilizada por TIVALSA en el año 2022 fue el análisis de Valor en Riesgo (VaR). Dicho análisis estima el nivel de pérdidas potenciales o esperadas del o de los activos del que se trate que, correspondiendo al nivel de confianza en el sentido estadístico y para el periodo de tiempo estimado, exceda esta cantidad.

Al utilizar la medida del VaR, el interés de TIVALSA es definir un umbral de pérdidas sobre el cual se tiene una certeza de X% de que no se excederá. La métrica de VaR es una función de dos parámetros: el horizonte temporal y el nivel de confianza, siendo el VaR es calculado mediante el método histórico, considerando un horizonte temporal de 1 día y un nivel de confianza de 95%.

Adicionalmente, para una mejor gestión de este tipo de riesgo, se monitorean las posiciones y la duración del portafolio.

- Gestión de Riesgo de Tipo de Cambio: El riesgo de tasa de cambio se refiere al riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de los instrumentos financieros puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de cambio de una moneda extranjera.

TIVALSA está expuesta a los efectos de las fluctuaciones de cambios en los tipos de moneda, es por esto por lo que durante el año 2022 se realizó un monitoreo diario de la evolución de la posición global neta de divisas, que minimiza la exposición a este riesgo.

- Gestión de Tasa de Interés: El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de cajas futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en las tasas de interés del mercado.

Durante el año 2022 TIVALSA presentó baja exposición a este tipo de riesgo, ya que las obligaciones contraídas no están sujetas a variaciones en las tasas de interés importantes, producto que están pactadas a tasa de interés fijas.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS EN UN GRUPO FINANCIERO: En vista de que TIVALSA no pertenece a grupos financieros, este punto no será desarrollado en el presente Informe.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES:

a) Principales políticas vigentes, incluyendo principales reglamentos y normativas internas de gobierno corporativo, indicando el órgano responsable de la aprobación y fecha de la última versión:

TIVALSA cuenta con políticas, normas y procedimientos internos para garantizar su buen funcionamiento y gestión, las cuales han sido aprobadas por el Consejo de Administración y por los Accionistas de la Sociedad, a lo largo de la existencia de esta y, cuyas actualizaciones se efectúan en la medida en la que la normativa o las mejores prácticas ejercidas por TIVALSA lo requieren. Dentro de estos reglamentos y normativas se incluyen varios documentos que versan sobre materia de Gobierno Corporativo y en los cuales se incluyen los principios y normas mínimas que rigen el diseño, integración e interacción entre el Consejo de Administración, la Alta Gerencia, accionistas, colaboradores, partes vinculadas y otros grupos de interés de TIVALSA que procuran gestionar los conflictos, mitigar los riesgos de gestión y lograr un adecuado fortalecimiento de su administración. En este sentido, a continuación el detalle de dichas políticas y la fecha de su última actualización:

Documento	Órgano que aprueba	Fecha de Última Actualización
Manual para la Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	Consejo de Administración	30 de diciembre de 2022
Manual de Organización y Funciones	Consejo de Administración	29 de septiembre de 2022
Manual de Políticas & Procedimientos	Consejo de Administración	29 de septiembre de 2022
Manual de Políticas y Gestión de Riesgos	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Manual de Políticas de Tesorería	Consejo de Administración	30 de septiembre de 2021
Manual de Gestión Humana	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Código de Gobierno Corporativo	Consejo de Administración	29 de septiembre de 2022
Código de Ética y Buena Conducta	Consejo de Administración	23 de julio del 2020
Régimen sancionador	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Políticas de Compra de Bienes y Contratación de Servicios	Consejo de Administración	29 de agosto de 2022
Políticas de Sucesión del Consejo de Administración y Alta Gerencia	Asamblea de Accionistas	29 de septiembre de 2022
Políticas de Deber de Mejor Ejecución	Consejo de Administración	23 de julio del 2020
Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas	Asamblea de Accionistas	30 de marzo de 2021
Política General de Seguridad Cibernética y de la Información, entre otras.	Consejo de Administración	31 de mayo de 2021
Política Administración de Sistemas de Grabación de Llamadas	Consejo de Administración	30 de diciembre de 2022
Procedimiento para la Negociación, Registro y Liquidación de Operaciones	Consejo de Administración	29 de agosto de 2022
Procedimiento para Compras Ventas de Posición Propia de Valores	Consejo de Administración	30 de septiembre de 2021
Procedimiento para Compras Ventas de Divisas	Consejo de Administración	30 de septiembre de 2021
Procedimiento para la Apertura de Cuentas de Corretaje Bursátil	Consejo de Administración	30 de diciembre de 2022

Documento	Órgano que aprueba	Fecha de Última Actualización
Políticas de Valorización	Consejo de Administración	30 de marzo de 2022
Reglamento Interno del Comité de Auditoría y Cumplimiento	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021
Reglamento Interno del Comité de Cumplimiento	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021
Reglamento Interno del Comité de Riesgos	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021
Reglamento Interno del Comité de Nombramiento y Remuneraciones	Consejo de Administración	30 de agosto de 2021

Asimismo, los Estatutos Sociales contienen los principios de gobierno corporativo de TIVALSA al tiempo de prever el funcionamiento de la estructura general de la entidad.

b) Políticas de Transparencia de la Información: TIVALSA reconoce la importancia que posee la información que emite en su calidad de entidad regulada. Por ello, aplica en todo momento los criterios de integridad, transparencia y exactitud de la información resultante del ejercicio de su objeto social respecto de cada uno de los grupos de interés que se vinculan a esta, en especial sus accionistas, clientes, reguladores y al público en general.

En este sentido, TIVALSA cumple con todos los requerimientos regulatorios en materia de información y transparencia, incorporándolos en sus políticas internas, cumpliendo como mínimo con precisión, claridad, constancia, habitualidad, o periodicidad (según aplique) y accesibilidad.

TIVALSA posee un Código de Gobierno Corporativo que le exige al Consejo de Administración y la Alta Gerencia cumplir con la adecuada transparencia a sus accionistas, inversionistas, otras partes interesadas y con el público en general, lo cual es compatible con un sólido y eficaz gobierno corporativo. El objetivo de la transparencia en materia de gobierno corporativo es proporcionarles a estas partes la información necesaria que les permita evaluar la efectividad del Consejo de Administración y la Alta Gerencia en el esquema de gobernanza corporativa del intermediario de valores.

▪ **Estándares para la revelación de información:** Todos los intermediarios de valores, incluso aquellos para los que los requisitos de divulgación pueden ser diferentes porque no son sociedades cotizadas, deben revelar información relevante y útil que apoya las áreas claves de la gobernanza corporativa identificadas. Esa información deberá ser proporcional al perfil de tamaño, complejidad, estructura, importancia económica y de riesgo del Intermediario de Valores. Como mínimo, los intermediarios de valores deben revelar anualmente la siguiente información:

- El enfoque de la contratación para la selección de los miembros del Consejo y de garantizar una diversidad adecuada de habilidades, antecedentes y puntos de vista; y
- Si el intermediario de valores ha establecido comités de apoyo al Consejo y el número de veces que los comités claves y permanentes se han reunido.

Como guía, el intermediario de valores debe apegarse a la sección de divulgación y transparencia de los principios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OECD). En consecuencia, la divulgación debe incluir, pero no limitarse, a la información material sobre los objetivos del intermediario de valores, las

estructuras y políticas de la organización y de gobierno (en particular, el contenido de cualquier código de gobierno corporativo o remuneración y la política o el proceso por el cual se ha establecido), los principales accionistas y los derechos de voto y las transacciones con partes relacionadas.

Bajo la misma premisa de si lo precisa necesario, podría revelar los puntos clave sobre sus exposiciones al riesgo y las estrategias de gestión de riesgos, sin violar la confidencialidad necesaria. Cuando envueltos en actividades materiales, complejas o no transparentes, el intermediario de valores podría revelar información adecuada sobre sus propósitos, estrategias, estructuras, y los riesgos y controles relacionados.

Durante el año 2022, TIVALSA ha observado los precitados estándares para la revelación de información.

- **Medios de comunicación:** La divulgación de información debe ser precisa, clara y presentada de forma que los accionistas, inversionistas, otras partes interesadas y los participantes del mercado puedan consultar la información fácilmente. La divulgación publica oportuna es deseable en el sitio web público de un intermediario de valores, en sus informes financieros anuales y periódicos, o por otros medios apropiados. Es una buena práctica tener un informe de gobierno corporativo anual específico e integral en una sección claramente identificable de la memoria anual, dependiendo de la estructura de información financiera aplicable y de lo que precise la entidad. Todos los desarrollos materiales que surgen entre los informes periódicos deben darse a conocer a la entidad supervisora del mercado de valores ya las partes interesadas pertinentes que exige la ley, sin dilaciones indebidas.

En general, los aspectos propios de la publicidad que debe honrar cualquier intermediario de valores, se encuentran establecidos en Reglamento para los Intermediarios de Valores y en la Ley del Mercado de Valores, los cuales fueron observados por TIVALSA en el año 2022.

- **Mecanismos de comunicación de información desarrollados por la sociedad (por ejemplo, páginas web, reuniones informativas, boletines informativos, persona responsable y oficina de atención a los accionistas, entre otros):** Toda obligación a cargo de la Sociedad o de sus administradores de suministrar y publicar información, quedará satisfecha mediante documentos en formato digital o mensajes de datos que cumplan con los requisitos de validez establecidos en la ley de comercio electrónico, documentos y firma digital y aquellos establecidos por la normativa aplicable al mercado de valores de la República Dominicana. De igual forma quedará satisfecha mediante la publicación de estas informaciones, con acceso restringido o no, en la página Web de la Sociedad.

- **Descripción del contenido de las políticas vigentes en materia de conflicto de intereses y transacciones con partes vinculadas:** La Sociedad sólo podrá celebrar actos o contratos con otras entidades pertenecientes a su mismo grupo empresarial o en los que uno o más miembros de su consejo de administración tengan interés por sí mismos o como representantes de otra persona, acorde a los términos establecidos por la regulación de las Sociedades Comerciales y del Mercado de Valores vigentes, cuando dichas operaciones sean conocidas y aprobadas previamente por el consejo de administración y se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

En ese sentido, TIVALSA cuenta con Políticas de Operaciones con Partes Vinculadas, así como con Políticas para el Manejo de Conflictos de Interés y Políticas para el Manejo de Información Privilegiada.

- **Supuestos de Vinculación generales:** Atendiendo al Reglamento de Gobierno Corporativo, en principio se consideran como personas vinculadas a los accionistas de la sociedad, así como a los socios o accionistas de sociedades que tengan directamente o por medio de otras entidades, acciones de la sociedad, de igual forma se considera la existencia de vinculación respecto del cónyuge y los parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

- **Supuesto de vinculación entre una persona física y un participante del Mercado de Valores:** Se considera la existencia de vinculación entre una persona física y la sociedad, cuando la persona física posea el diez por ciento (10%) o más de las acciones del participante del mercado de valores, se considerará así incluso si la persona física posee las acciones no directamente, sino a través de terceros o en conjunto con otras sociedades que se consideren vinculadas.

- **Supuesto de vinculación entre una sociedad y un participante del Mercado de Valores:** Atendiendo al Reglamento de Gobierno Corporativo, se considera la existencia de vinculación entre una sociedad y un participante del Mercado de Valores cuando se cumplen las siguientes condiciones:
 - a) La sociedad y el participante del mercado de valores son miembros de mismo grupo financiero (esto significa, que cada una de ellas, ya sea controladora, subsidiaria u otra subsidiaria de la misma controladora son partes vinculadas entre sí).
 - b) Una sociedad es una asociada o un negocio conjunto del participante del mercado de valores (o una asociada o negocio conjunto de un miembro de un grupo financiero del que el participante es miembro).
 - c) La sociedad y el participante del mercado de valores son negocios conjuntos de la misma tercera parte.
 - d) La sociedad es un negocio conjunto de un participante y otro participante distinto es una asociada del primero.

De igual forma se considera la existencia de vinculación entre una sociedad y un participante del Mercado de Valores cuando uno de los socios de la sociedad posee una participación significativa en la sociedad y está vinculado a la entidad. En este caso la vinculación se extiende a todos los socios con participación significativa en la sociedad.

- **Supuesto de vinculación entre personas y el participante del Mercado de Valores, en relación con la gestión de la sociedad:** Se considerará que existe vinculación en relación con la gestión, cuando una persona que puede o no tener participación en la Sociedad, ejerce algún grado de control sobre sus decisiones o sobre las decisiones de sociedades coligadas al participante del mercado de valores, ya sea por el cargo que esta posee dentro de la sociedad o por los poderes que le hayan sido conferidos.

- **Presunción de vinculación entre inversionistas y un participante del Mercado de Valores:** La Superintendencia del Mercado de Valores, presumirá la existencia de vinculación entre inversionistas y participantes del mercado de valores, que realicen transacciones de valores directas, y se determine alguna de las siguientes condiciones:
 - i. Cuando el inversionista sea una sociedad, cuyas acciones sean al portador y no exista información suficiente respecto de las actividades que desarrolla la sociedad y sus accionistas.

- ii. Cuando el inversionista sea una sociedad constituida en el país, cuyos socios o accionistas que en conjunto representen un veinte por ciento (20%) o más del capital, sean personas jurídicas constituidas en el extranjero, de las cuales no existan antecedentes respecto de sus propietarios, la situación patrimonial de estos y su campo de actividad.
 - iii. Cuando las inversiones que realice el inversionista sean pagadas con recursos de una persona física o jurídica vinculada con el intermediario de valores acreedor.
 - iv. Cuando un participante haya vendido o comprado valores a un inversionista por un valor significativamente menor o mayor que el valor de mercado, siempre que no exista un deterioro debidamente documentado del bien y se hayan realizado gestiones de venta o compra infructuosas.
- **Información respecto a la vinculación:** Atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Corporativo, los participantes del Mercado de valores, una vez descubren indicios de vinculación, tendrán el plazo de un (1) día hábil para notificar a la SIMV sobre dicha relación. De igual forma y atendiendo a la Ley que regula el Mercado de Valores, el participante deberá proporcionar a la SIMV información relacionada a las operaciones realizadas con personas vinculadas, sin poder negarse en base a cláusulas de confidencialidad o exclusión. Todas estas disposiciones se encuentran ampliamente definidas en la normativa interna de TIVALSA enumerada previamente en esta sección y han sido cumplidas en el Período del Informe.
- c) Políticas y procedimientos contra el lavado de activos adoptados:** En 2022, TIVALSA robusteció las políticas en materia PLAFT y en este sentido, ha modificado en todas sus partes el Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en lo adelante, el “Manual PLAFT”), en vista de lo cual cuenta con un documento más robusto, preciso, organizado y objetivo, cuyo contenido se ajusta a las disposiciones legales y regulatorias vigentes y a la realidad operativa de TIVALSA. A través de dicho documento y del Código de Ética y Buena Conducta, detallamos el compromiso organizacional de TIVALSA en la lucha contra la legitimación de activos y ganancias provenientes de actividades ilícitas y del financiamiento del terrorismo. Para ello, TIVALSA ha diseñado e implementado políticas, procedimientos y controles que le permiten determinar con certeza razonable que sus productos y/o servicios no sean utilizados con fines delictivos.
- d) Auditoría externa:** Desde el inicio de operaciones de TIVALSA (incluyendo el período reportado), la entidad Guzmán Tapia PKF, S.R.L. funge como auditora externa de la Sociedad.

Certificamos que este Informe de Gobierno Corporativo ha sido revisado y aprobado por los accionistas de **TIVALSA, S.A., Puesto de Bolsa afiliado de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana** mediante Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

José Miguel González Cuadra
Presidente del Consejo de Administración

Paola Mariel Clisante Peralta
Secretaria del Consejo de Administración